



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2023-MDAV-GM.

Aguas Verdes, 20 de octubre de 2023

VISTOS: El Informe N° 008-2023/SUPERVISOR-JPRVR/LACURVA de fecha 03 de octubre de 2023; Informe N° 1375-2023/MDAV-GM.-GOyDU-G de fecha 05 de octubre de 2023; Informe N° 1497-2023/MDAV-GM.-GOyDU-G de fecha 19 de octubre de 2023 Memorándum N° 10375-2023/MDAV-GGM de fecha 19 de octubre de 2023, Informe N° 618-2023-GAJ-MDAV de fecha 19 de octubre de 2023, Memorándum N° 10393-2023/MDAV-GGM de fecha 19 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-.

Que, mediante Informe N° 008-2023/SUPERVISOR-JPRVR/LACURVA de fecha 03 de octubre de 2023, el Supervisor -Ing. Jhan Pablo R. Vines Ramirez- de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL, AVENIDAS COLINDANTES EN EL AA.HH. LA CURVA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" adjunta el Asiento N° 41 de fecha 29 de setiembre de 2023 del cuaderno de obra de la intervención descrita, indicando a la letra: "(...) se contó con la presencia del Ing. Chisol Roque, Responsable de la Supervisión del Programa Lurawi Perú con el Renato Vines... dando el recorrido final dentro del área de intervención haciendo referencia que todas las partidas han sido ejecutadas al 100%, por lo tanto de acuerdo a lo establecido en la Guía Única se solicita que se realice el acto de recepción de la actividad de intervención inmediata"; además, adjunta el Asiento N° 42 de fecha 29 de setiembre de 2023, en el cual a la letra indica: "Se deja constancia que habiéndose ejecutado las metas físicas de acuerdo a la ficha técnica al 100 %..., esta supervisión solicita se realice el acto de recepción de la actividad de intervención inmediata, dentro del plazo establecido por el programa"; en consecuencia, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de esta comuna, mediante Informe N° 1375-2023/MDAV-GM.-GOyDU-G de fecha 05 de octubre de 2023 indica lo siguiente: "(...) el Ing. JHAN PABLO R. VINES RAMIREZ, en su calidad de Supervisor, informa sobre la culminación de la actividad... según se detalla en el asiento 41 al 42 del C. O. al 100%, por lo tanto solicita el ACTO de recepción de la mencionada actividad (...)".

Que, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el Informe N° 1497-2023/MDAV-GM.-GOyDU-G de fecha 19 de octubre de 2023 informa a la Gerencia Municipal la culminación de la EJECUCIÓN AII en fecha 29 de setiembre de 2023; en ese sentido, solicita la recepción de la actividad antes descrita, indicando además la conformación del Comité de Recepción de los siguientes profesionales:

Presidente	: Ing. Franz James Jara Vera Gerente de Obras y Desarrollo Urbano.
Miembro	: CPC. Denys Omar Huamán Alama Sub Gerente de Abastecimiento y Logística.
Asesor Técnico	: ING. Jhan Pablo Vines Ramirez. Supervisor AII

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna, mediante Informe N° 618-2023-GAJ-MDAV de fecha 19 de octubre de 2023 a la letra recomienda: "(...) que mediante resolución de gerencia general se apruebe la conformación del Comité de Recepción de la actividad de intervención inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque Principal, Avenidas Colindantes en el AA.HH. La curva - Distrito de Aguas Verdes - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes", comité que ha sido propuesto por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad... en atención a la Sección III de la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) (...)".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2023-MDAV-GM.

Aguas Verdes, 20 de octubre de 2023

Que, el TUO de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; preveen normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Estado para todos los actos derivados de la contratación de bienes, servicios u obras.

Que, el artículo 208° sobre RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS, del Capítulo VI sobre OBRAS del Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado- modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF a la letra establece:

"208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra (...)

208.2. (...) la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos"

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista".

Que, el literal F) del acápite 6.2.2. de la Cláusula Sexta sobre las OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0018-AII-47 de fecha 24 de abril de 2023 establece que el Organismo Ejecutor comunicará la fecha de término de la Actividad de Intervención Inmediata, ciñéndose a lo establecido en la Guía Técnica del Programa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE se aprueba la Guía Técnica Para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), la cual se aplica a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", siendo que del mismo se desprende la SECCIÓN III. sobre ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA; en tal sentido, se tiene que el inciso 3.1.1 sobre CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII de la guía en comentario a la letra establece: *"Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité... En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal via correo electrónico".*

Que la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 10393-2023/MDAV-GGM de fecha 19 de octubre de 2023, dispone a la Secretaría General de esta municipalidad, proyectar la resolución pertinente respecto de la designación del comité de recepción de obra sobre la actividad de intervención inmediata denominada: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Parque Principal, Avenidas Colindantes en el AA.HH. La curva - Distrito de Aguas Verdes - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes"**.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDAV-ALC de fecha 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA sobre la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2023-MDAV-GM.

Aguas Verdes, 20 de octubre de 2023

PRINCIPAL, AVENIDAS COLINDANTES EN EL AA.HH. LA CURVA - DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado conforme a la propuesta de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano por los siguientes miembros:

Presidente : Ing. Franz James Jara Vera
Gerente de Obras y Desarrollo Urbano.
Miembro : CPC. Denys Omar Huamán Alama
Sub Gerente de Abastecimiento y Logística.
Asesor Técnico : ING. Jhan Pablo Vines Ramirez.
Supervisor All

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los integrantes del Comité designado en el artículo primero de la presente Resolución, se sujeten a lo estrictamente establecido en la **Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-**, a su Reglamento aprobado con **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** y a la **GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII)** para el cumplimiento del procedimiento y plazos de la recepción de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción, al Contratista, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Oficina de Informática, OCI y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



C.P.C. LUIS ALFONZO CERNA APAZA
GERENTE MUNICIPAL

